



CONCEJO DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 005  
( 14 MAY 2014 )

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA PARA ADQUIRIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN LOS PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, TENDIENTES A GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE INGRESOS CORRIENTES E INGRESOS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”.**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y Ley 1551 de 2012

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C., para la asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, con el fin de garantizar el pago de los servicios de una sociedad fiduciaria que se encargue de la administración y pago con cargo a los ingresos corrientes de la administración distrital, que se detallan a continuación:

- a. Recursos del Sistema General de Participaciones
- b. Recursos previamente provisionados de REGALIAS a diciembre 31 de 2011 para el pago de la deuda con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF.
- c. Recursos propios de destinación específica (valorización, DATT,)
- d. Recursos provenientes de convenios
- e. Recursos de rendimientos financieros
- f. Recursos provenientes de operaciones de crédito público
- g. Otras rentas no administradas por los encargos fiduciarios existentes.
- h. Las sumas autorizadas por medio de la facultad concedida en el Acuerdo 002 de 2014, por valor de Doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000).

**PARAGRAFO:** Las vigencias futuras a comprometer afectan las siguientes vigencias, fuentes y cuantías:

	980.000.000
	1.010.000.000
	1.040.000.000
	1.072.000.000
	1.104.000.000
	1.138.000.000



CONCEJO DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 005 .

( 14 MAY 2014 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizase al Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C, hasta el 31 de diciembre de 2014, para adelantar las actuaciones tendientes a seleccionar y contratar un encargo fiduciario con una entidad fiduciaria autorizado por la Superintendencia Financiera, para que administre y realice los pagos correspondientes a las rentas que se detallan en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría de Hacienda Distrital, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2014.

**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Presidente

**YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES**  
Secretaria General

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Cinco (05) de Mayo del 2014, y en Plenaria a los Nueve (09) días del mes de Mayo de 2014.

**YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES**  
Secretaria General



ALCALDIA MAYOR  
DE CARTAGENA

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA PARA ADQUIRIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN LOS PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, TENDIENTES A GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA QUE SE ENCARGUE DE LA ADMINISTRACION Y PAGO DE INGRESOS CORRIENTES E INGRESOS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL"

Dado en Cartagena de Indias D.T.Y.C, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2014.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**DIONISIO VELEZ TRUJILLO**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rev: Jaime Fonseca/Asesor Externo

Elab: Antonio Pájaro/Asesor Externo